

Subdeleg<sup>on</sup> de Sanidad  
en Veterinaria del Partido  
de Castellón

Para poder dar cumplimiento  
a la Circular n<sup>o</sup> 229,  
inserta en el Boletín  
oficial n<sup>o</sup> 120 del Viernes  
10 del Octubre del comien-  
to de este año, se me hace presen-  
ta acudir a V. S. de  
que se sirva remitirme,  
con la brevedad que le  
sea posible, las noticias  
siguientes.

Y. S.

Nombres y apellidos de  
los Veterinarios, Albergue-  
tores, Almorzadores, Castro-  
dores, y demás personas  
que exijan el todo ó

parte de la Veterinaria  
en esta Villa, si son tu-  
tulares y si su residen-  
cia es actual ó no.

2<sup>a</sup> La clase de Título que  
obtienen, tutoridad que  
les espido, fecha y punto  
de la expedición.

3<sup>a</sup> Que dotación disfrutan  
los Titulares y de que fon-  
dos se paga.  
Dios que al' mande. Cas-  
tillon 10 de Setiembre de 1826.

Mun. Ribelles

Por el Alcalde Constitucional de Villapalmea.

